

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veintisiete (27) de mayo dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: 2021-0236

Se dispone el rechazo de la anterior SOLICITUD por cuanto falto allegar escrito de demanda¹ conforme al art 82 al 84 del código general del proceso.

Por secretaria, devuélvanse los anexos de la demanda, y déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 01Caratula.pdf

 02PoderAnexos.pdf

 03ConstanciaRecibidoElectronico.pdf

 04InformeSecretarialRadizacion.pdf

 05InformeSecretarialIngresoDespacho.pdf

Código de verificación:

23acdb0cecb66c40ec858d1b7ebd3ccd61208e0bfd18423f697204c694d38538

Documento generado en 30/05/2021 07:59:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>